



Guía de Información sobre los Beneficios del Seguro de Desempleo

Se le ha proporcionado esta guía porque usted ha sometido un reclamo para beneficios en Kansas. Esta guía contiene información sobre lo que usted puede esperar ahora que ha presentado un reclamo, incluyendo sus derechos y responsabilidades como reclamante.

Es muy importante que revise toda esta información. El no hacerlo puede afectar su capacidad para reclamar beneficios de desempleo del Estado. Por favor mantenga esta guía como referencia, ya que es probable que contenga respuestas a la mayoría de las preguntas que pueda tener acerca de los beneficios del seguro de desempleo.

Recursos e información adicionales están disponibles en nuestro sitio www.getkansasbenefits.gov

****IMPORTANTE****

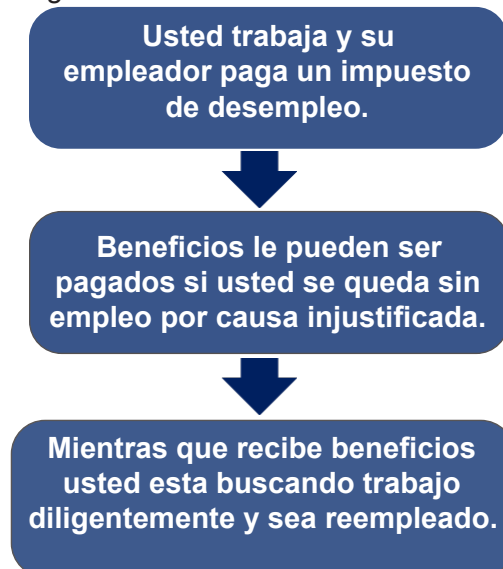
Esta guía no es asesoramiento legal. No tiene el efecto o impacto de la ley o regulación. Si usted tiene preguntas legales, siempre debe consultar a un abogado.

Seguro de Desempleo

El Seguro de Desempleo se estableció como un medio para proteger de las cargas financieras y peligros asociados con el desempleo a quienes están desempleados involuntariamente. Está diseñado para ser un programa de asistencia a corto plazo que enfatiza y promueve el reemplazo de los trabajadores.

Los beneficios están limitados a un máximo de 16 y 26 semanas según lo determinado por la ley del Estado de Kansas y son pagados bajo ciertas circunstancias, tal como se describe en esta guía. Los beneficios son pagados de un fideicomiso que es financiado por los empleadores a través de sus impuestos del seguro de desempleo. Los empleados no pagan impuestos de seguro de desempleo.

El proceso para desempleo por lo general se ve así:



Índice

Seguro de Desempleo	1
Que Esperar Después de la Presentación del Reclamo	3
Documentos	3
Presentación de Reclamos Semanales.....	3
Entrevista por Teléfono.....	4
Requisitos Para Beneficios del Seguro de Desempleo	5
Desempleado	5
Monetariamente Elegible.....	5
Periodo Base	5
Cantidad de Beneficio Semanal (WBA).....	5
Año de Beneficio.....	6
Elegible.....	7
Hábil/Capaz	7
Disponibilidad	7
Requisito de Búsqueda de Trabajo	7
Servicios de Reempleo	7
Descalificaciones.....	7
Separación de Trabajo	7
Renuncia/Permiso de Ausencia del Trabajo.....	7
Despedido/Suspensión	8
Rechazar trabajo	8
Fraude	8
Compensación de Trabajadores o Pagos por	
Discapacidad	8
Uso de Drogas Mientras Reclama Beneficios de Desempleo.....	8
Garantía Razonable	8
Asuntos de Residencia/Ciudadanía Extranjera	8
Apelaciones	8
Pagos de Beneficios	9
Semana de Espera.....	9
Métodos de Pago.....	9
Tarjeta de Debito	9
Depósito Directo.....	9
Reclamaciones Semanales	9
Deducciones de Beneficios	10
Sobrepagos	11
Información Miscelánea	11
Cambios en su Dirección de Correo.....	11
Información Sobre Mi Reclamo	11
Formulario de Impuestos (Forma 1099-G).....	12

Que Esperar Después de la Presentación del Reclamo:

Mientras el Departamento de Labor de Kansas (KDOL) empieza a trabajar en su reclamo, hay algunas cosas que usted debería estar haciendo.

Documentos

Cuando presentó su reclamo es posible que se le haya instruido o solicitado completar o proporcionar documentos sobre su reclamo. Es muy importante que lo haga de inmediato. El no hacerlo puede resultar en una denegación de beneficios. Muchos documentos se pueden descargar de nuestro sitio de internet www.getkansasbenefits.gov

Presentación de reclamos semanales

Es importante que empiece a hacer reclamos semanales inmediatamente, incluso si no ha escuchado nada acerca de su reclamo. **No puede recibir pagos de beneficios por cualquier semana que no reclamo.** Esto significa que debe presentar reclamos semanales mientras que completa la documentación que reciba y durante cualquier apelación de determinaciones desfavorables. Si posteriormente se le autorizan los pagos de semanas previas y usted no presentó reclamos por esas semanas, no recibirá pago.

Los reclamos semanales pueden presentarse en línea en www.getkansasbenefits.gov o por teléfono en cualquiera de los números que se indican a continuación.

Area de Kansas City.....(913) 287-6913

Area de Topeka..... (785) 296-4337

Area de Wichita..... (316) 269-0633

Personas con discapacidad de habla o auditiva pueden acceder a Kansas Relay Center llamando al 800-766-3777.

Cuando haga su reclamo semanal se le harán las siguientes 13 preguntas:

Pregunta 1. ¿Trabajó usted algún día de Domingo a Sábado durante la semana que está reclamado?

- -En caso afirmativo, ingrese sus ingresos brutos (es decir, antes de impuestos y todas las demás deducciones) para esta semana. No incluya el pago de días feriados, vacaciones o indemnizaciones en esta cantidad. Use la tecla de la estrella para un punto decimal. Por ejemplo, 40 estrella (*) 20 serán 40 dólares y 20 centavos. (40.20)
- Por favor ingrese el número de horas trabajadas durante la semana que está reclamando.
- Los ingresos son reportados durante la semana que el trabajo es realizado y el dinero fue ganado, no cuando el salario es pagado. Reporte su salario en bruto en lugar del sueldo que se lleva a casa. Si reporta su salario neto usted puede ser responsable por un ajuste de beneficios para esa semana, lo que puede causar un sobrepago de beneficios que quizás tenga que devolver. A continuación, ingrese el número de horas trabajadas de (Domingo a Sabado).
- Suponga que trabajo la semana descrita abajo 20 horas a \$10 por hora. Cuando someta su reclamo por la semana, deberá responder (1) SI, usted trabajo durante la semana, (2) que gano \$200, y (3) que trabajo 20 horas.

Horas Trabajadas Durante la Semana Reclamada						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
0	4	3	8	5	0	0

Pregunta 2: ¿Recibió pago de bonos durante la semana que está reclamando?

Pregunta 3: ¿Recibió pago de días festivos en la semana que está reclamando?

- Someta la cantidad total de pago de días festivos que recibió antes de deducciones. Use la tecla de la estrella (*) para el punto decimal. Por ejemplo, 40 estrella (*) 20 será 40 dólares y 20 centavos.

Pregunta 4: ¿Recibió pago de vacaciones en la semana que está reclamando?

- Someta la cantidad total de pago de vacaciones que recibió antes de deducciones. Use la tecla con asterisco (*) para el punto decimal. Por ejemplo, 40 estrella (*) 20 será 40 dólares y 20 centavos.

Pregunta 5: ¿Recibió pago de indemnización durante la semana que está reclamando?

Pregunta 6: ¿Rechazó un trabajo durante la semana que está reclamando?

Pregunta 7: ¿Renunció o fue despedido de un trabajo durante la semana que está reclamando?

- Si contesto que SI, ¿Reporto la pérdida de empleo al Centro de Contacto de Desempleo?

Pregunta 8: ¿Asistió a la escuela o ingresó a algún entrenamiento durante la semana que está reclamando?

Pregunta 9: ¿Recibió o cambio algún tipo de pensión, con excepción de beneficios de Seguro Social durante la semana que está reclamando?

Pregunta 10: ¿Solicitó o recibió pagos de Compensación de Trabajadores en la semana que está reclamando que fue por una lesión o discapacidad relacionada con el trabajo?

Pregunta 11: Durante la semana reclamada, ¿pudo trabajar?

- Responda “Si” a esta pregunta si podía trabajar física y mentalmente durante cuatro o más días a la semana o si un profesional médico lo puso en cuarentena o bajo la dirección del gobierno. Responda “No” a esta pregunta si no pudo trabajar debido a una enfermedad física o mental distinta de COVID-19. Por ejemplo, no pudo trabajar porque estaba enfermo, lesionado o tenía restricciones médicas que le impedían trabajar.

Pregunta 12: Durante la semana reclamada, ¿Estuvo disponible para trabajar?

- Responda “Si” a esta pregunta si podría haber trabajado y hubiera trabajado durante cuatro o más días durante la semana reclamada, si hubiera tenido trabajo disponible. Responda “No” a esta pregunta si no podría haber trabajado cuatro o más días durante la semana reclamada, si hubiera tenido trabajo disponible. Por ejemplo, no pudo aceptar trabajo porque estaba de vacaciones, no tenía forma de ir al trabajo o por alguna otra circunstancia no relacionada con COVID-19 que le habría impedido trabajar.

Pregunta 13: ¿Buscó trabajo como le indicó el Centro de Contacto de Desempleo o el sistema de reclamos por internet durante la semana que está reclamando?

Es muy importante que responda con honestidad cada pregunta, cada semana. Si le pagan beneficios, y descubrimos que usted no reportó información precisa y honesta cuando presentó estos reclamos semanales, entonces investigaremos su reclamo por un posible sobrepago de beneficios y podremos enviar su reclamo a nuestro departamento de Fraude.

Si determinamos que ha ocurrido un fraude, se le pedirá que pague los beneficios obtenidos de manera fraudulenta los que incluirán multas e interés. También será descalificado para recibir beneficios de desempleo para los próximos cinco años.

Según sus respuestas, se le puede indicar o pedir que complete un formulario. Debe completar la documentación según las instrucciones. El no hacerlo puede resultar en denegación de sus beneficios.

Entrevista por Teléfono

Después de presentar su reclamo de seguro de desempleo, usted puede recibir una Notificación para una Entrevista Telefónica. Esto es porque necesitamos más información acerca de su reclamo aparte de la que ya ha proporcionado o que está incluida en los documentos que hayamos solicitado. Una Declaración de Separación del Reclamante será incluida con esta notificación. Esta forma debe ser completada tan pronto como la reciba en el correo y regresada a nosotros antes de su entrevista telefónica. Es importante que esté disponible para su llamada para que podamos discutir los detalles con usted antes de hacer una determinación.

Estas llamadas no se reprogramarán y solo se harán UNA sola vez para tratar de comunicarse con usted, entonces prepárese y asegúrese de que su teléfono funciona apropiadamente. Si utiliza un teléfono celular, asegúrese de que tiene una buena señal. Si su teléfono no acepta llamadas de números bloqueados, debe desactivar la función para recibir esta llamada.

Requisitos Para Beneficios del Seguro de Desempleo

Para recibir beneficios de desempleo, hay cuatro requisitos que debe cumplir:

1. Usted debe estar desempleado total o parcialmente cada semana.
2. Su reclamo debe ser monetariamente autorizado.
3. Usted debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad cada semana.
4. Usted no debe estar sujeto a descalificación cada semana.

Los beneficios son pagados semanalmente, pero solo si presenta un reclamo cada semana. Por lo tanto, usted debe seguir cumpliendo los cuatro requisitos cada semana y presentar una solicitud semanal de beneficios para recibir el pago de beneficios de seguro de desempleo.

Desempleado

Para el propósito de desempleo en el estado de Kansas, usted está desempleado en cualquier semana que usted no trabaje y cualquier semana por la cual un sueldo no es pagable a usted. Si usted trabaja menos de tiempo completo, también puede ser considerado desempleado, siempre y cuando su salario bruto semanal no exceda su Cantidad de Beneficios Semanales (WBA), así como se expone en la siguiente sección.

Monetariamente Elegible

Esto significa que usted debe haber trabajado y ganado una cantidad suficiente de salarios antes de presentar su reclamo de beneficios de seguro de desempleo. Nos involucraremos en un proceso de tres pasos para determinar si su reclamo está monetariamente autorizado.

Paso 1. Identificaremos su periodo base.

Paso 2. Veremos si usted ha ganado los salarios en por lo menos dos trimestres del periodo base.

Paso 3. Determinaremos su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA). Su salario total del periodo base debe ser mayor o igual a 30 veces su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA).

Periodo Base

Este es el periodo de tiempo que analizaremos para asegurarnos de que usted tiene suficientes salarios para hacer un reclamo de beneficios. Específicamente, su periodo base en los cuatro primeros de los últimos cinco trimestres completos del calendario.

Suponga que es mayo del 2016 cuando solicitó beneficios. En ese momento, el último trimestre completo es Enero – Marzo de 2016 (se muestra en la siguiente ilustración sombreada). Su periodo base, por lo tanto, será los cuatro trimestres antes de Enero a Diciembre de 2015.

Ilustración de Período Base					
Enero - Marzo 2015	Abril – Junio 2015	Julio – Septiembre 2015	Octubre – Diciembre 2015	Enero - Marzo 2015	Abril – Junio 2016 (Presentó reclamo en este trimestre)

Cantidad de Beneficio Semanal (WBA)

Esta es la cantidad de beneficios que recibirá cada semana si cumple todos los requisitos para recibir beneficios, incluyendo la presentación de un reclamo semanal. La Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) es igual a los salarios totales del trimestre en el período base en el que gana la mayor cantidad de dinero multiplicado por 4.25 % (redondeando los centavos al siguiente dólar entero).

Enero – Marzo 2015 \$6,500	Abril – Junio 2015 \$0	Julio – Sep- tiembre 2015 \$0	Octubre – Diciembre 2015 \$0	Enero – Marzo 2016	Abril – Junio 2016 (presentó reclamo en este trimestre)
-------------------------------------	---------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------	--

Suponga que de Abril a junio de 2015 ganó \$5,000 y que en todos los demás trimestres de su periodo base ganó \$4,000. Multiplique \$5,000 por .0425 y redondee los centavos para obtener su WBA de \$212.

Su salario total en el periodo base tendra que ser más de 30 veces la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) determinada para tener una reclamación con derecho. Los siguientes son algunos ejemplos para ilustrar la elegibilidad monetaria.

Ejemplo 1

Suponga (como se ilustra a continuación) que trabajó solamente en un trimestre del periodo base y ganó \$6,500. Su reclamo no sería monetariamente elegible porque no tiene salarios en por lo menos dos trimestres.

Ejemplo 2

Suponga que trabajó en dos trimestres del periodo base, ganando \$1,250 en un trimestre y \$5,000 en el segundo como se muestra a continuación.

Enero – Marzo 2015 \$1,250	Abril – Junio 2015 \$5,000	Julio – Septiembre 2015 \$0	Octubre – Diciembre 2015 \$0	Enero – Marzo 2016	Abril – Junio 2016 (presentó reclamo en este mes)
-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--

Su salario total del periodo base fue de \$6,250.

- Trimestre alto X 4.25% = WBA
- \$5,000 X (.0425) = \$212 (redondeado hacia abajo)
- **\$212 X 30 = \$6,360**

Aunque ganó salarios por lo menos dos trimestres, su salario total ganado en el periodo base (\$6,250) es menos de 30 veces la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) (\$6,360). Su reclamo no calificaría monetariamente.

Ejemplo 3

Suponga que trabaja en dos trimestres del periodo base ganando \$3,000 en cada uno como se ilustra a continuación.

Enero – Marzo 2015 \$3,000	Abril – Junio 2015 \$3,000	Julio – Septiembre 2015 \$0	Octubre – Diciembre 2015 \$0	Enero – Marzo 2016	Abril – Junio 2016 (presentó reclamo en este Trimestre)
-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--

Su salario total del periodo base fue de \$6,000.

- Cuarto alto x 4.25% = WBA
- \$3,000 X (.0425) = \$127 (redondeado hacia abajo)
- **\$127 X 30 = \$3,810**

Ya que ganó salarios por lo menos en dos trimestres y sus salarios totales del periodo base son más de 30 veces que la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA), su reclamo es monetariamente elegible.

También hay límites mínimos y máximos en una Cantidad de Beneficio Semanal (WBA). La Cantidad Máxima es calculada cada año basándose en los requisitos establecidos por la ley de Kansas. A partir del 1 de julio de 2023, el máximo es de \$589. El mínimo es siempre el 25% del máximo.

Año de Beneficio

Si su reclamo tiene derecho, será por la duración de lo que se llama su año de beneficios. Este año empieza el domingo de la semana en la que solicitó por primera vez los beneficios. Su derecho monetario es activo solamente por ese año. Si necesita presentar una solicitud de beneficios después de que el año de beneficios haya terminado, entonces su reclamo puede ser reevaluado para calificación monetaria. Por favor, note que hay requisitos de calificación adicionales al tratar de establecer dos años de beneficios consecutivos.

Elegible

El tercer requisito es que usted sea elegible para el pago durante cada semana que usted reclame. Generalmente, esto significa que no puede haber nada que le impida buscar y aceptar trabajo mientras está desempleado. Esto se describe a menudo como estar Hábil/Capaz y Disponible, pero hay una serie de temas que se relacionan con su elegibilidad.

Hábil/Capaz

Esto significa que usted puede realmente realizar las tareas de su ocupación usual o alguna otra ocupación para la cual usted tiene entrenamiento o experiencia. A menudo, esta es una pregunta de habilidad física debido a limitaciones médicas tales como restricciones de levantamiento, estar de pie, etc. Si las limitaciones son tales que le impiden trabajar, su reclamo puede ser negado.

Disponibilidad

Esto significa que está disponible para aceptar un trabajo si se le ofrece. ¿Tiene problemas de transporte? ¿Cuida a un ser querido que está enfermo o que necesita atención? ¿Tiene quien le cuide a sus hijos? ¿Está usted empleado por cuenta propia o aparece como un ejecutivo de una corporación? Todo esto podría representar una barrera a su disponibilidad de aceptar trabajo. Si es así, su reclamo puede ser negado.

Requisito de Búsqueda de Trabajo

Todos los demandantes deben buscar trabajo a menos que se les haya instruido específicamente por el Departamento de Labor que no se requiere una búsqueda de trabajo.

En Kansas hay dos requisitos. Debe cumplir con ambos requisitos para ser elegible para los beneficios de desempleo.

1. Recibirá un Mi Plan de Reempleo después de que se haya realizado su tercer pago. Deberá completarlo y devolver el documento completo dentro de siete días.
2. Debe buscar trabajo realizando al menos tres actividades de búsqueda de empleo cada semana. Dos de esas actividades deben ser entregar una aplicación y/o currículum para el trabajo. Otras actividades podrían incluir aplicaciones de empleo adicionales, asistencia a ferias de empleo, cursos de revisión de currículums, servicios del Workforce Center, navegación en sitios web de publicación de empleo, etc.

Las actividades de búsqueda de trabajo de los reclamantes serán auditadas. Cuando sea seleccionado, se le pedirá que proporcione actividades de búsqueda de trabajo durante varias semanas. Si usted no provee esta información o si la información es insuficiente, entonces puede resultar en la negación de beneficios. Para mantener un listado de sus actividades, hay un Registro de Actividades de Búsqueda de Trabajo (Work Search Activity Log) en nuestro sitio web que puede imprimir y usar. www.GetKansasBenefits.gov/Forms

También se le puede pedir que proporcione pruebas que verifiquen sus actividades. Le animamos a mantener folletos, correos electrónicos, etc. de sus diferentes actividades para este propósito. También podremos ponernos en contacto con los empleadores a quienes envía solicitudes o currículos para verificar que lo ha hecho.

Descalificaciones

El requisito final es que usted no esté sujeto a ninguna descalificación. Hay una serie de razones por las que puede ser descalificado.

Separación del Trabajo

Esta es la descalificación más común. Separación del trabajo significa que usted ha dejado de trabajar temporalmente para un empleador, como una suspensión, permiso de ausencia, o un despido temporal; o una separación permanente como renuncia, siendo despedido por o sin causa o un despido permanente.

Renuncia/Permiso de Ausencia del Trabajo

Si usted elige dejar su trabajo, entonces se considera una separación voluntaria. Generalmente se le negarán los beneficios de desempleo a menos que pueda demostrar una buena causa que se pueda atribuir a su trabajo.

Despedido / Descansado / Suspensión

Si su empleador le obliga a dejar su trabajo, esto se considera una separación involuntaria. Generalmente usted no será descalificado. Sin embargo, si la evidencia demuestra que el empleador terminó su empleo por mala conducta relacionada con su trabajo entonces será descalificado.

Rechazo al trabajo

Usted puede ser descalificado por beneficios si rechaza una oferta de empleo.

Fraude

Si comete fraude de desempleo, será descalificado de recibir beneficios de desempleo por cinco años. El fraude puede ocurrir cuando usted no reporta ganancias y está recibiendo beneficios de desempleo, falsificar o retener información requerida por el Departamento de Labor (KDOL), no reportar una separación de trabajo durante su año de beneficios, etc.

Compensación de Trabajadores o Pagos por Discapacidad

Usted puede ser descalificado si está recibiendo pagos por incapacidad o Compensación para Trabajadores.

Uso de Drogas Mientras Reclama Beneficios de Desempleo

Usted puede ser descalificado si usa drogas ilegales o ciertas sustancias controladas mientras solicita beneficios de desempleo.

Garantía Razonable

Si usted trabaja para o con una institución educacional o es un empleado de una compañía que provee servicios a una institución educativa en un período o semestre y usted tiene una seguridad razonable de continuar en ese trabajo en el próximo periodo o semestre, entonces usted puede ser descalificado durante el lapso de tiempo entre esos períodos.

Asuntos de Residencia/ Ciudadanía Extranjera

Se le pidió que proporcionara un número de Seguro Social o número de registro de extranjero cuando presentó su reclamo. Utilizaremos esta información para verificar que está autorizado para trabajar en los Estados Unidos. Si no pudo o no proporcionó un número de Registro de Extranjero, entonces podemos contactarle para obtener esta información. Si no puede proporcionarnos esta información o si no podemos verificar la información que nos proporciona, entonces puede ser descalificado.

Apelaciones

Si cualquier determinación del Departamento de Labor de Kansas (KDOL) le ha impedido recibir beneficios, tiene derecho a apelar. Cualquier determinación emitida por KDOL que le niegue beneficios incluirá información sobre sus derechos de apelación.

Tiene 16 días hábiles para presentar su apelación ante la Oficina de Apelaciones a partir de la fecha en que se le envió la determinación. Su apelación **debe hacerse por escrito**. Debe indicar porque cree que la determinación fue errónea. Si presenta su apelación después de que el plazo haya expirado, su carta de apelación debe explicar lo ocurrido que estaba fuera de su control que hizo que la apelación se presentara tarde.

Debe enviar por correo o fax su apelación a:

Office of Appeals (Oficina de Apelaciones)
401 SW Topeka Blvd.
Topeka, KS 66603-3182
Fax: (785) 296-4065

Usted será notificado por correo cuando su caso esté registrado y fijado para una audiencia telefónica ante un árbitro de apelaciones. Siga las instrucciones dadas en la Notificación de Audiencia Telefónica para participar en esa audiencia. Si tiene preguntas, puede comunicarse con la Oficina de Apelaciones al número gratuito (800) 227-0067.

Debe continuar presentando reclamos semanales mientras su apelación está pendiente. Recuerde si usted no presenta una reclamación semanal por una semana o semanas, entonces no se le pagaran los beneficios, incluso si posteriormente se le encuentra que está autorizado para pago por esas semanas.

Pagos de Beneficios

Semana de Espera

La ley de Kansas requiere que los reclamantes generalmente cumplan tengan un periodo de espera de una semana antes de ser elegible para beneficios. Esta semana será la primera semana en la que cumpla con todos los requisitos de desempleo para el pago de los beneficios y por la que presentó un reclamo semanal.

Métodos de Pago

Kansas ofrece dos métodos a través de los cuales puede recibir beneficios de desempleo: tarjeta de débito o depósito directo. De forma predeterminada, se le pagará utilizando una tarjeta de débito. Si prefiere recibir un depósito directo, debe iniciar sesión en su cuenta en www.GetKansasBenefits.gov, donde puede seleccionar el depósito directo como su método de pago. Para obtener ayuda creando una cuenta, visite el área de Preguntas Frecuentes del sitio web y haga clic en "Setting Up Your Account."

Si hay una investigación de su reclamo, es posible que no se le emita una tarjeta de débito o el pago hasta que el problema se resuelva a su favor. Siga presentando reclamos semanales mientras se resuelve la problema. Si no presenta reclamos semanales a tiempo, entonces no será elegible para pagos por esas semanas. También tenga en cuenta que en semanas que incluyan días festivos en los que el estado o el banco están cerrados, su pago puede retrasarse.

Tarjeta de Debito

Kansas trabaja con un banco externo para emitir pagos de beneficios en una tarjeta de débito. Una vez que su primera semana de pago haya sido procesada, generalmente dentro de un par de días después de presentar su reclamo semanal, el dinero se depositará en la tarjeta de débito y se le enviará por correo. Puede tomar hasta una semana después de que procesemos su primer reclamo semanal pagado para recibir la tarjeta de débito por correo. **GUARDE ESTA TARJETA.** Todos los pagos se depositarán en la tarjeta después de que presente su reclamo cada semana. La tarjeta de débito se puede utilizar como cualquier otra tarjeta de débito en tiendas, gasolineras y cajeros automáticos (ATM).

Guarde los documentos bancarios que lleguen en el correo con su tarjeta. Si pierde o le roban la tarjeta, debe comunicarse con el banco, no con la oficina de desempleo.

Depósito Directo

Para su seguridad, solo usted puede actualizar o realizar cambios en su información bancaria, y eso debe hacerse en línea. Nuestro personal no tiene acceso para hacerlo por usted. Si ha ingresado correctamente su información bancaria, debe comenzar a ver los pagos poco después de que su reclamo haya sido aprobado.

Si hay un problema con el procesamiento de su pago de depósito directo, le enviaremos un correo electrónico indicando cuál fue el problema para que pueda corregirlo si lo desea. Un pago rechazado también hace que su método de pago vuelva de forma predeterminada a una tarjeta de débito. Si desea volver a realizar el depósito directo, resuelva el problema que causó el error, inicie sesión en su cuenta en www.GetKansasBenefits.gov, y cambie su método de pago a depósito directo.

Reclamos Semanales

Es muy importante que haga sus reclamos semanales porque no recibirá pago por ninguna semana que no haya presentado un reclamo. Si no presenta un reclamo por 14 días, su reclamo será automáticamente inactivo. Esto significa que se le exigirá que llame Al Centro de Contacto para reactivar su reclamación.

Aquí hay algunas situaciones en las que **debe dejar de presentar** reclamos semanales:

- *Usted vuelve a trabajar tiempo completo
- *Usted agota sus beneficios durante el año de beneficios, o
- *Ha agotado todas las apelaciones disponibles.

Deducciones de Beneficios

Mientras reclama beneficios, otros ingresos que tenga pueden reducir o eliminar sus beneficios de desempleo para esa semana. Tipos de ingresos que pueden afectar su pago semanal podrían incluir pensiones y pagos de jubilación, indemnización por separación, vacaciones y pago de días festivos, bonos, ingresos por trabajo a medio tiempo, etc. Cualquier deducción ocurrirá automáticamente basadas en las cantidades que usted reporte en su reclamo semanal, y en la mayoría de los casos no se detallará en una determinación por escrito.

Es importante que informe con precisión todos los ingresos que ha ganado durante la semana por la cual está haciendo un reclamo semanal. Si la cantidad ganada es menor que la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) puede recibir un pago parcial de desempleo por esa semana. Si la cantidad que usted ganó es igual o mayor que la Cantidad de Beneficio Semanal, no va a recibir pago por esa semana.

Si usted tiene una semana de ganancias en exceso de su Cantidad de Beneficio Semanal o una semana en la que informó haber trabajado 40 horas o más, entonces se le puede pedir que presente un reclamo adicional si ese trabajo o esas ganancias se detienen o son reducidas. Si se requiere, debe presentar un reclamo adicional o puede ser negado hasta que lo haga.

Si su deducción se debe a ganancias, pago de vacaciones o días festivos, entonces usted tiene derecho a ganar 25% de su cantidad de beneficio semanal antes de que ocurra cualquier deducción a sus beneficios, a menos que sus ganancias/vacaciones/pago de días festivos para esa semana sea igual o superior a su Cantidad de Beneficio Semanal. Tenga en cuenta que debe reportar sus ingresos brutos. Nosotros calcularemos y aplicaremos el 25% por usted.

Ejemplo 1

- Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) = \$400
- 25% de WBA no es deducible = \$100
- Ingresos en bruto reportados = \$300 (incluye vacaciones y ganancias regulares)
- Cantidad deducible (ingresos totales – 25% de WBA) = \$200

Total de pagos / ingresos por semana: ganancias de \$300; recibirá \$200 en beneficios de desempleo (UI)

Ejemplo 2

- WBA = \$400
- 25% de WBA no es deducible = \$100
- Ingresos en bruto reportados = \$500

Debido a que sus ingresos de esa semana son mayores que su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA), no se le pagaría por esa semana porque no cumple con los requisitos de estar desempleado.

Si su deducción se debe a cualquier otra fuente (indemnización, pensión, etc.), entonces generalmente se deducirá dólar por dólar de su cantidad de beneficio semanal. La separación y las pensiones son únicas, así que póngase en contacto con El Departamento de Labor de Kansas si tiene preguntas sobre esas deducciones.

IMPORTANTE

Usted debe reportar sus ganancias brutas cada semana, reporte esas ganancias cuando las haya ganado cuando se las pagaron, no trate de reducir la cantidad de sus ganancias. Si usted reporta ganancias reducidas con el fin de recibir un pago de beneficios en lugar de reportar sus ganancias brutas, entonces eso es fraude. Como se discutió en la sección de Descalificaciones, si determinamos que participó en fraude, usted será descalificado de recibir beneficios por cinco años, y deberá devolver los beneficios y estará sujeto a una multa financiera.

También pueden ocurrir deducciones de beneficios que no son ingresos:

- Si elige retener los **impuestos** de sus beneficios (los beneficios de desempleo son reportables como ingreso imponible), eso resultara en un pago menor que su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA). Usted debe completar el formulario para que le retengan los impuestos. Estos formularios están en línea en www.getkansasbenefits.gov.
- En algunos casos, se pueden deducir los **pagos de manutención de menores**. Si tiene alguna pregunta sobre esto, llame al Centro de Contacto de Manutención de Menores al (888)-757-2445.
- Si una determinación encuentra que usted ha sido pagado en exceso por los beneficios, esa cantidad de **sobrepago** puede ser deducida de las semanas reclamadas en el futuro.

Si no está de acuerdo con su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA), puede comunicarse con El Departamento Laboral de Kansas y solicitar una re determinación o presentar una apelación. Vea la sección de Apelaciones para más información.

Sobrepagos

Si se le pagan beneficios, y después se determina que esos beneficios no se le deberían haber pagado, entonces se le requerirá que devuelva esos beneficios. Se le notificará si ha habido un sobrepago, el por qué ha sido sobre pagado y la cantidad del sobrepago. Si no está de acuerdo acerca con el sobrepago, usted puede apelar la determinación que creó el sobrepago. Normalmente, una determinación de sobrepago siempre está relacionada con otro problema (el tema que causó el sobrepago).

Por ejemplo: Usted reporta que fue despedido temporalmente del trabajo, después de lo cual se le pagan dos semanas de beneficios. Sin embargo, la investigación después determinó que fue despedido debido a mala conducta en su trabajo. Una carta de determinación será enviada por correo, indicando que usted fue despedido por mala conducta e indicando la cantidad que usted debe por esas dos semanas, como resultado de la investigación.

Para hacer arreglos de pagos o si tiene alguna pregunta acerca de su sobre pago, comuníquese con la Unidad de Colección de Sobrepago de Beneficios al (785) 296-3609.

Información Miscelánea

Cambios de Direccion

Si cambia de domicilio después de presentar su reclamo inicial, debe actualizar su direccion de inmediato. Es preferible que lo haga en línea en www.getkansasbenefits.gov. Para asegurarse de que reciba todos los documentos de manera oportuna, asegúrese de actualizar su domicilio inmediatamente si cambia.

Incluso después de que usted deje de presentar sus reclamos, es importante mantener una direccion actual en el archivo para que la información de impuestos pueda ser enviada a usted. (Vea la sección de Formulario de Impuestos de 1099-G abajo para más información).

Es igualmente importante que actualice su direccion con la oficina de correo. Verificaremos su direccion con la información que ellos tengan para usted, para asegurarnos de que tenemos una direccion precisa.

Información Sobre Mi Reclamo

No nos es permitido discutir o proveer información sobre su reclamo con nadie que no sea usted. Esto incluye a los padres, esposos, hermanos, etc. Si ellos intentan contactarnos en su nombre no les proporcionaremos ninguna información.

Si tiene preguntas sobre su reclamo, hay una serie de recursos disponibles.

- Esta **Guía** contiene gran parte de la información que necesitará para entender su reclamo, su estatus y que esperar durante el proceso de desempleo.
- El sitio web www.getkansasbenefits.gov incluye aún más información en caso de que el folleto no responda a sus preguntas específicas. Además, puede encontrar el estatus de su reclamo en línea en cualquier momento dado.

- Si no puede encontrar la respuesta a su pregunta en este material impreso o utilizando los recursos en línea, los Representantes de Servicio al Cliente están disponibles para atenderle en el Centro de Contacto desde las 8 a.m. hasta las 4:15, de lunes a viernes, (excepto en los días festivos) en cualquiera de los números a continuación.

Area de Kansas City..... (913) 596-3500
 Area de Topeka.....(785) 575-1460
 Area de Wichita.....(316) 383-9947
 Fuera de estas áreas..... (800) 292-6333

1099-G Tax Form- Forma de Impuesto

En enero, El Departamento Laboral de Kansas enviará el formulario 1099-G indicando la cantidad de beneficios pagados en el año anterior. No refleja ninguna cantidad que usted pueda haber pagado durante el año. Para obtener información o preguntas acerca de cómo identificar cualquier reembolso, hable con un profesional de impuestos o revise las instrucciones de presentación de impuestos del IRS.

Si necesita solicitar una copia de su 1099-G o necesita actualizar su dirección para recibir su 1099-G, visite nuestro sitio web en www.getkansasbenefits.gov. Seleccione *Get Started Here* y posteriormente en 1099-G Form Reprint. Complete la información solicitada y envíela seleccionando Request 1099-G.

Declaración de la ley de Privacidad

Debido a que se le solicita que proporcione su número de Seguro Social, la Ley de Privacidad, 5US55a, nos exige que le brindemos la siguiente información.

- La divulgación de su Seguro Social es obligatoria. Si se niega a dar su número de Seguro Social, su solicitud y solicitud de beneficios no serán procesadas.
- Estamos autorizados a solicitar su número de Seguro Social de conformidad con el Código de Ingresos Internacionales (26 U.S.C.6050B y 6109) y la Ley del Seguro Social (42 U.S.C. 1320b-7).
- Su número de Seguro Social se utilizará para identificar y administrar su solicitud y solicitudes, determinar su elegibilidad para los beneficios y verificar su elegibilidad para otros beneficios del gobierno, con fines estadísticos, y para informar la cantidad de beneficios que recibe al Servicio de Impuestos Internos para los impuestos federales.